



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Departamento de Salud

AUTORIZA PERMISO CON GOCE DE REMUNERACIONES SRA. EUGENIA COFRE SEPULVEDA, ADMINISTRATIVO CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.
=====

DECRETO SALUD N° 0624.-

CHILLAN VIEJO, 31 de mayo de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 912 del 19.12.2008, el cual nombra a la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo, con fecha 31 de mayo de 2010 del presente año, para que se le conceda Permiso con goce de remuneraciones por ½ día, la autorización dada por la por la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZA ½ día de Permiso con Goce de Remuneraciones, a la Sra. **EUGENIA COFRE SEPULVEDA**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 31 de mayo de 2010, en jornada de la mañana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:

- **Secretaria Municipal**
- Departamento de Salud Municipal.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL